

MAT.: AUTORIZA PAGO EN EL MES DE MARZO 2021, ASIGNACION 20.157, ARTÍCULO 3°, A FUNCIONARIOS CONDUCTORES DE ATENCIÓN PRIMARIA QUE SE INDICAN

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO.

2 3 MAR 2021

DECRETO Nº : P

0938

## VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
- **10.** D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
- 11. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

- -Que según la Ley 20157 Artículo 3º que indica: "Establecese, a contar del 1 de enero de 2007, una bonificación mensual para el personal perteneciente a la dotación de los establecimientos de atención primaria de salud municipal, que teniendo licencia de enseñanza media trasporten pacientes y equipos de salud fuera de los respectivos establecimientos.
- -Para tener derecho a esta bonificación, los funcionarios deberán estar asignados aprestar dichos servicios a través de resolución del director de la entidad administradora de Salud Municipal correspondiente.
- -Esta bonificación se percibirá sólo mientras el funcionario se encuentre en funciones en los puestos mencionados, manteniendo el derecho a percibirla durante los períodos de ausencia con goce de remuneraciones originados en permisos, licencias y feriado legal.
- -Esta bonificación ascenderá a un monto mensual equivalente al 17% del sueldo base más la asignación de atención primaria de salud municipal, correspondiente a su nivel de la categoría (F), calculada en una carrera referencial lineal diseñada a partir del sueldo base mínimo nacional de dicha categoría, en relación con una jornada de cuarenta y cuatro horas semanales.

-Esta bonificación será imponible para fines de previsión y salud."

## **DECRETO:**

Páguese, en el mes de MARZO 2021, asignación mensual de la ley 20.157 artículo 3º, por los montos que se señalan, correspondiente a la categoría F, y al nivel de los conductores del CESFAM y SAPU Algarrobo que se indican

N°	NOMBRE	RUT	NIVEL	CONTRATO DE	JORNADA	LICENCIA DE	Bonificación Mensual 2021	
				TRABAJO	PAGADA	CONDUCIR		
1	AGUILERA CATALÁN JORGE		15	PLAZO FIJO	44	A2	\$	56.390
2	ARAVENA MEDINA LUIS EDUARDO		14	PLAZO FIJO	44	A2	\$	61.022
3	CORVALAN MEYER JORGE ERNESTO		6	PLAZO INDEFINIDO	44	A2	\$	98.078
4	CUETO AZOCAR PABLO PATRICIO		15	REEMPLAZO	44	A2	\$	56.390
5	ELIZONDO LARRONDO ROBERTO PATRICIO		6	PLAZO INDEFINIDO	44	A2	\$	98.078
6	ESCUDERO SAEZ CLAUDIO IVAN		13	PLAZO INDEFINIDO	44	A2	¢	65.654
7	GONZALEZ ALBORNOZ FERNANDO ENRIQUE		13	PLAZO FIJO	44	A2	\$	65.654
8	HERNANDEZ GARCÍA JOSÉ MANUEL		15	PLAZO FIJO	44	A2	\$	56.390
9	NECULMAN PEREZ EDUARDO		10	PLAZO INDEFINIDO	44	A2	¢	79.550
10	PEÑA PEREIRA ROBERTO ANDRES		15	PLAZO FIJO	44	A2	¢	56.390
11	PLAZA ELIZONDO LUIS MIGUEL		15	PLAZO FIJO	44	A2	4	The second second second second
12	SALINAS ESCOBAR LUIS GUILLERMO			PLAZO INDEFINIDO	44	A2 A2	<b>P</b>	56.390
14	VIDAL MARIN MAXIMILIANO		14	PLAZO FIJO	44		<b>\$</b>	70.286
TOTAL A PAGAR							Þ	61.022
IOTAL A PAGAR							\$	881 29

Cárguese este Gasto a la Cuenta Art. 3º Ley 20.157, 215-21-01-001-013-002, para los funcionarios de Planta y a la uenta Art. 3º Ley 20.157, 215-21-02-001-013-002, para los funcionarios de Plazo Fijo, del Departamento de Salud Municipal año 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

ALCALDESA (S)

ARIANULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/PMM/U.CIDVD/00 DISTRIBUCION UD

Secretaria MunicipaD

chivo Desam

OBSERVACIÓN Nº

(2)(1)

FECHA SALIDA: 3 0 MAR 2021

3 0 MAR